

Loe quando que aunque hnon tra a de
bas nian chico por de positario de loze yax
vdo entre los terminos de esta Villa por el
de yachode uereda toba los tres mill qui
nien son y mas de for valeras quon vido
que el mes dho sea enusado la vltima onen
te por estas ocupado en la cobranza de las
D. Constituciones por tanto sus mercedes de
traer y por de positario dho efecto, como tan
bien de las axeruelras que le quedasen por
cobrar. Heo tan castillo de positario que
asido de dho efectos estos años parados aqui
nos seles nos figure al Refeido Juan Bon
tales non sermos a cepte y Juan es vdo
posito con la condision que no aiga de
entregas mas algunos sino es a la parte
de su Magd en Navarra en la parte donde
do que y dho con traario se pondea contra
el sus dho en lo que aia lugar = tal a las
fardo con tan castillo. Heo notifique de la
quenta de su dho de la no vificacion
de los caudales que a pendeido asido uen
didos como de al

Loe axero que por quanto abaxo tobo el ayax
vint^o de del desde el dia primero de Enero de este
que viene año asta el ultimo de Junio que con
tiene que con tan castillo por figura con la
cobranza de dho tal por pa deca algunas
dudas esta Villa por tanto sus mercedes de
una con for mitad non traen por de posi